

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ANDRÉS CHEMES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito nro. 19 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados "KIEFFER Juan Manuel c/Otro s/Sumaria (\$ 5316) (Hoy Apremio)" Expte. 114/2014, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Circuito nro. 19 de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe se ha resuelto que el Martillero Juan Andrés Chemes, CUIT nro. 20-23698107-0. Matrícula N° 961.- Proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito nro. 19 la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Berutti 1516 de dicha ciudad el día 28 de agosto de 2017 a las 10:00 horas (Fs. 155) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuera feriado, con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 304,53 si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 76,13 y si persistiere tal situación, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la mitad indivisa del siguiente Bien Inmueble inscripto al Tomo 235 Impar Folio 1666 N° 49352 Departamento Las Colonias (Fs.144), cuya descripción es la siguiente (Fs. 140/141): "un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo que es parte de la concesión número cincuenta y uno (51) Sección Este de esta Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de la manzana letra "E" del plano del Agrimensor Nacional Claudio A. Mayoral inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el número Diecisiete mil setecientos diecisiete, y se designa con el número (10) en el plano de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero Rodolfo M. Schivazzappa inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número Ciento siete mil seiscientos dieciocho, se compone de diez metros de frente al Sud, diez metros ochenta y ocho centímetros en su contrafrente al Norte, por treinta y dos metros noventa y ocho centímetros en el costado Oeste, y veintiocho metros setenta centímetros en el Costado Este, lindando: al Sud, con calle Pringles; al Oeste, con lote número nueve de los vendedores, al Norte, con las vías del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano; y al Este, con el lote número once, linderos del plano relacionado, lo que encierra una superficie de trescientos ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados...- Informa Registro General (Fs. 144 a 149): que el titular dominial de la mitad indivisa es la demandada en autos y reconoce el siguiente embargo; 1) N° 059616 de fecha 01/06/15, por un monto de \$ 7185,88, estos autos.- INFORMA API (Fs. 112): que la partida N° 09 - 16 - 00 - 075849/0116-3 registra un total de deuda \$ 507,08.- al 12.06.2017, períodos adeudados 2012 (1-2-3-4) - 2013 (1-2-3-4) 2016 (3-4-5-6)-2017 (1-2).- Informa la Municipalidad de Esperanza (fs. 78/81): informa deuda en concepto de Tasa Urbana la suma de \$ 4.810, de obras desagües cloacales la suma de \$ 10.243,45, en concepto de obra Plan de Accesibilidad la suma de \$ 7.090,44 y en concepto de obra Gas Natural y agua potable: no posee deuda. Asimismo informa la Municipalidad de Esperanza (fs.78) que la propiedad ubicada en calle 124 Pringles Nro. 620, identificada como parcela 3, de la manzana E, comprendida en la concesión 51 E, que la misma cuenta con una edificación sin el permiso de Edificación correspondiente presentado en esta Municipalidad. Cabe destacar que la propiedad mencionada ha sido adherida a la Ord. 3686/12 Plan Especial de Normalización/Actualización Catastral y Regularización de Obras", no siendo efectiva la presentación de los planos hasta el día de la fecha. Informa A.S.S.A. de Esperanza (Fs. 72): que el inmueble de calle Pringles 620 cuenta 045-0010117-0006 registra una deuda exigible en la suma de \$2.204.20.- Informa el sr. oficial de justicia del Juzgado Circuito Nro. 19 de la ciudad de Esperanza (Fs.69): "...a los doce días del mes de noviembre del año 2015.- "(.-.)", "me constituí en el domicilio de calle Pringles Nro. 620 de esta ciudad donde fui atendido por un Señor que dice llamarse Miguel Ángel Heinzen, quien justifica su identidad con DNI 14.207.405, que no exhibe a quien impuse de mi cometido... Acto seguido procedo a constatar que se trata de un una vivienda de ladrillos, techo de cinc, piso parte cerámico (un dormitorio, el baño y la cocina comedor) y el resto cemento, cielorraso de machimbre (únicamente en un dormitorio y la cocina comedor); con tres dormitorios, cocina comedor, baño y patio; según lo manifestado es propietario y vive en el lugar solo. La vivienda está sobre calle con mejorado a ocho cuadras de la Ruta Provincial nro. 6...." Los títulos no fueron presentados, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos.- Condiciones de Venta (fs. 155); Previo a la Subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobre cerrado, que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se le pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de casa sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión de martillero en dinero en efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravamen que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de

corresponder, que resulten de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero con domicilio en calle Alberdi nro. 707 de la ciudad de Esperanza. Esperanza, 04 de Agosto de 2017. Firmado: Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 723 330843 Ag. 11 Ag. 15
